

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTA CORPORACION EL DIA 24 DE ABRIL DE 2.008.-**

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE
D. José Luis Berrocal Moreno.

SRES. ASISTENTES:

Grupo Socialista

D. Manuel Domínguez Leco

D. Antonio González Moreno

Grupo Popular

D. Pedro Luis Vellido García

SRA.SECRETARIA:

D^a. María del Carmen Poves Munuera.

Excusa su asistencia

D. Leandro Pérez Hernández

D^a Purificación Agudo García

No excusa su asistencia:

D. Segundo Berrocal Infantes

En Atalaya, a veinticuatro de abril de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Luis Berrocal Moreno, asistido de la Secretaria de la Corporación, D^a. María del Carmen Poves Munuera, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 21:00 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el



CLASE 8.^a



0G6798642

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.-

Tomando la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, informa que el borrador de las actas de las sesiones que seguidamente se especifican, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80º.2 y 91º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, ha sido repartida, a todos los miembros de la Corporación Municipal con fecha: 11/02/08:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo de Sesión</u>	<u>Fecha remisión acta a Delegación del Gobierno</u>	<u>Fecha remisión acta Dirección Gral. Adción. Local</u>
02/04/08	Extraordinaria	17/04/08 (Rtr. Salida nº 132)	17/04/08 (Rtr. Salida nº 131)

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91º.1 del R.O.F pregunta si algún grupo desea presentar alguna objeción/observación a las mismas.

Advertido error en el punto segundo del orden del día del acta de la sesión ordinaria celebrada el día dos de abril de dos mil ocho, donde dice "... que de acuerdo con los estados contables, existen gastos correspondientes a los ejercicios de 2.003 y de 2.004 carentes de consignación presupuestaria...", debe decir "que de acuerdo con los estados contables, existen gastos correspondientes al ejercicio de 2.007 carentes de consignación presupuestaria...". Tras esta modificación el Acta se aprueba por **unanimidad** de los Señores asistentes.

2º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN OBRAS AEPSA 2.008.-

Por la Secretaria, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la Proposición de Alcaldía cuyo tenor literal es el siguiente:

La Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA, ha acordado realizar una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de **CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS** (49.800,00.- €) con cargo a la partida presupuestaria del INEM correspondiente al Programa de Fomento de Empleo Agrario "Garantía de Rentas" (AEPSA), dirigido a subvencionar la mano de obra desempleada.

Para la obtención de dicha subvención se deberá formalizar la correspondiente solicitud ante la Dirección Provincial del INEM hasta el día 15 de mayo de 2.008, por lo que someto a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar al Instituto Nacional de Empleo una subvención por importe de **CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS** (49.800,00.- €) con cargo a la reserva de crédito de la partida presupuestaria del INEM correspondiente al Programa de Fomento del Empleo Agrario "Garantía de Rentas" (AEPSA) de 2.008, para la realización de la obra "**PAVIMENTACIÓN CARRETERA ZAFRA Y ALUMBRADO LAS BARRERAS**", y cuyo importe asciende a las siguientes cantidades:

- Presupuesto parcial de mano de obra 49.800,00.- €.
- Presupuesto parcial de materiales..... 14.940,00.- €.
- **PRESUPUESTO TOTAL..... 64.740,00.- €.**

SEGUNDO.- Aprobar la Memoria valorada para la realización de esta obra redactada por la Arquitecto Técnico Municipal.

Terminada la lectura de la Proposición y sometido el asunto a votación, tras las oportunas deliberaciones, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad** de los Señores asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar al Instituto Nacional de Empleo una subvención por importe de **CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS** (49.800,00.- €) con cargo a la reserva de crédito de la partida presupuestaria del INEM correspondiente al Programa de Fomento del Empleo Agrario "Garantía de Rentas" (AEPSA) de 2.008, para la realización de la obra "**PAVIMENTACIÓN CARRETERA ZAFRA Y ALUMBRADO LAS BARRERAS**", y cuyo importe asciende a las siguientes cantidades:



CLASE 8.^a



0G6798643

- Presupuesto parcial de mano de obra 48.200,00.- €.
- Presupuesto parcial de materiales..... 14.940,00.- €.
- **PRESUPUESTO TOTAL..... 64.740,000.- €.**

SEGUNDO.- Aprobar la Memoria valorada para la realización de esta obra redactada por la Arquitecto Técnico Municipal.

3º.- SOLICITUD DE AYUDA PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSERJE PARA EL C.R.A. EXTREMADURA, ATALAYA.-

Por la Secretaria de la Corporación, se da lectura a la Providencia de Alcaldía de fecha veintiuno de abril de dos mil ocho, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“**VISTO** que con fecha de dieciocho de abril de dos mil ocho, se publica en el Diario Oficial de Extremadura del DECRETO 65/2.008, de 11 de abril, por el que se establecen y convocan ayudas destinadas a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores, para la contratación de conserjes en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria.

CONSIDERANDO que esta Alcaldía estima muy oportuno acogerse a las referidas ayudas, por cuanto suponen a la vez un incentivo a la contratación y un importante elemento para la lucha contra el desempleo.

CONSIDERANDO que el artículo 5º del mencionado Decreto exige que para la percepción de las referidas ayudas será necesario remitir junto con la solicitud, certificación del acuerdo de Pleno en el que conste la aprobación de la solicitud de ayuda, el compromiso de financiación municipal en relación a la consignación de los créditos necesarios correspondientes a los ejercicios presupuestarios a que se extienda el periodo de contratación y el compromiso de garantizar la presencia continuada de un Conserje en los Centros de Educación Infantil y Primaria para los que se haya solicitado la ayuda, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de ayuda a la Consejería de Educación para la contratación de un Conserje en el Colegio Público C.R.A Extremadura de Atalaya.

SEGUNDO.- Adquirir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal el crédito necesario para hacer frente a las obligaciones que dicha contratación suponga para esta Entidad correspondiente a las anualidades de 2.008, 2.009, 2.010 y 2.011.

TERCERO. - Garantizar la presencia continuada del Conserje contratado al amparo del Decreto de referencia en el Colegio Público C.R.A. Extremadura de Atalaya”.

Sometido el asunto a votación, y previas las deliberaciones oportunas, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad** de los Señores asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar la solicitud de ayuda a la Consejería de Educación para la contratación de un Conserje en el Colegio Público C.R.A Extremadura de Atalaya.

SEGUNDO. - Adquirir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal el crédito necesario para hacer frente a las obligaciones que dicha contratación suponga para esta Entidad correspondiente a las anualidades de 2.008, 2.009, 2.010 y 2.011.

TERCERO. - Garantizar la presencia continuada del Conserje contratado al amparo del Decreto de referencia en el Colegio Público C.R.A. Extremadura de Atalaya.

Y no existiendo más asuntos que tratar , por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta que autoriza con su firma la Secretaria de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento de Organización y artículo 10 c) del R.D. 1.174/87, de 18 de septiembre.



Fdo. José Luis Berrocal Moreno



Fdo. Maria del Carmen Poves Munuera.